

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

11 de mayo de 2011

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2108

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para crear la “Ley Orgánica del Sistema Cooperativo de Puerto Rico”, a fin de establecer la “Oficina del Comisionado de Instituciones Cooperativas de Puerto Rico” y establecer sus poderes y deberes, entre otros; reestructurar y transferir las funciones de regulación, fiscalización y supervisión de las cooperativas de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC) a la Oficina del Comisionado de Instituciones Cooperativas de Puerto Rico; enmendar la Ley Número 114 de de 17 de agosto de 2001 a los fines que las funciones de la COSSEC sean solo de un organismo público asegurador de los fondos de las cooperativas de ahorro y crédito y transferir las de fiscalización y regulación; transferir las funciones de desarrollo y promoción de la Comisión de Desarrollo Cooperativo al Fondo de Inversión de Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP); establecer que el FIDECOOP será un organismo público independiente; crear la Junta de Apelaciones del Sistema Cooperativo de Puerto Rico; derogar la Ley 247 de 10 de agosto de 2008; y para otros fines relacionados.”
(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 2109

Por la señora Burgos Andújar y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear el “Servicio Geológico de Puerto Rico”, a los fines de fortalecer el análisis y estudiar con mayor rigurosidad las condiciones geológicas e hidrogeológicas en Puerto Rico; de forma tal que el Servicio Geológico de Puerto Rico provea la información, medidas y estrategias al gobierno, agencias e instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas, y a los municipios, para que éstos cumplan con el manejo adecuado de los recursos geológicos e hidrogeológicos de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 2110

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar la “Ley del Derecho a la Educación en el Hogar” y establecer cuáles son los derechos y responsabilidades de los padres que opten por esta opción.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2111

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el sub-inciso (g), del inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Pensiones por Muerte en el Cumplimiento del Deber”; a fin de incluir también como una circunstancia para que un policía pueda acogerse a los beneficios de pensión el que éste, aún estando franco de servicio, en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones impuestos por la ley, sea atacado al intervenir con alguien para evitar o tratar de evitar la comisión de un delito o al revelarse su identidad como policía; y como resultado de dicho ataque pierda la vida o resulte incapacitado.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2112

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar los Artículos 4, 8, 10 de la Ley Núm. 14 del 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña” a los fines de establecer que un tres por ciento (3%) de los contratos relacionados a productos y servicios otorgados por el Gobierno de Puerto Rico sean adjudicados a Compañías en las que sus propietarios sean veteranos incapacitados conectados al servicio dueños de pequeños negocios.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2113

Por el señor Rivera Schatz:

“Para encomendar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses del Gobierno de Puerto Rico, establecer el “Programa del Estudiante”, dirigido a proveerles a los estudiantes del sistema de educación pública servicios de transportación libre de costo.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2114

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la Ley para Prevenir las Ejecuciones Hipotecarias en Puerto Rico, a fin de requerir determinada notificación a los deudores hipotecarios que presenten atrasos en el pago de su hipoteca; establecer ciertos requisitos previos al inicio del proceso de ejecución hipotecaria; y para otros fines relacionados.”
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2115

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso “e” al Artículo 17 del Capítulo II de la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, mejor conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de Animales” a los fines de establecer el estándar de cuidado que deben mantener los criadores de animales y demás personas para los animales bajo su control; otorgar facultades al Departamento de Salud; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA; DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2116

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Policía de Puerto Rico que proceda a desarrollar y llevar a cabo un proyecto piloto para la implantación del modelo de prevención de delitos y accidentes de tránsito desarrollado por el Departamento de Transportación Federal, conocido como "Data-Driven Approaches to Crime and Traffic Safety" y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2117

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar los Artículos 2.1, 2.4, 2.8, 3.2, 3.6 y 3.10 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica a los fines de establecer un acuerdo de colaboración (Task force) entre la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal y Agencias de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de localizar a la parte peticionada cuando esta no comparezca a una citación de un tribunal una vez radicada una orden de protección; proveer para cuando la víctima tenga que ser transportada a un lugar seguro o albergue y de tener hijos hacer los arreglos necesarios para que sea albergada junto a estos de así desearlo; para establecer la distancia entre el albergue donde se encuentre la víctima y el lugar donde se lleven a cabo las relaciones filiales entre el agresor o agresora y sus hijos; el término en que el tribunal expedirá una citación a las partes bajo apercibimiento de desacato para su comparecencia en casos de orden de protección; enmendar las penas por incumplimiento de una orden de protección y por maltrato agravado.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2118

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar los Artículos 5 y 7 del Plan de Reorganización Núm. 1 del Consejo de Educación, según aprobado el 26 de julio de 2010, conocido como “Consejo de Educación de Puerto Rico” a los fines de permitir que los Consejeros puedan tener algún vínculo profesional o económico, incluyendo en calidad de estudiante, con Instituciones de Educación siempre y cuando se inhiban de todos los procesos relacionados con dicha Institución; aclarar que el Director Ejecutivo será nombrado por el Gobernador, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2119

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enmendar el Sub-párrafo (E) del Párrafo (7) del Apartado (a) de la Sección 2, la Sección 3 y el Apartado (A) de la Sección 7 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer el método de distribución entre los municipios de la patente a pagar en relación con la operación y mantenimiento y de una o varias carreteras en Puerto Rico bajo un contrato de concesión suscrito con la Autoridad de Carreteras y Transportación; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2120

Por la señora Santiago González :

“Para añadir un nuevo inciso m, al Artículo 10 de la Ley Núm. 94 del 22 de junio de 1977, según enmendada, con el fin de requerir un Plan Operacional de Emergencias (POE), para su implementación en todo Establecimiento para el Cuidado de Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico.; establecer los requisitos mínimos que debe contener dicho plan; y ordenar la creación del Comité que se encargará de redactar y revisar el mismo anualmente.”
(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 2121

Por la señora Arce Ferrer:

“Para designar el día 3 de junio de cada año, como “Día de la Juventud” en Puerto Rico; y para otros fines.”
(GOBIERNO)

P. del S. 2122

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 13.280 del Capítulo 13 de Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a fin de establecer ciertos requisitos relacionados a los acuerdos de cuentas de retención de activos de los beneficiarios de los seguros de vida.”
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2123

Por la señora Arce Ferrer:

“Para crear la “Ley para regular la entrega de Guías Telefónicas” y establecer como requisito para la entrega de copias impresas de directorios telefónicos residenciales, que las mismas sean solicitadas con antelación.”
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2124

Por el señor Rivera Schatz:

Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como “Ley Para Reglamentar la Práctica de Fumar en Lugares Públicos”, a los fines de incluir balnearios, playas y gimnasios en la definición de instalaciones recreativas; y añadir una prohibición total en determinadas áreas en las cuales no se podrá fumar.”

(SALUD; Y DE RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 2125

Por el señor Rivera Schatz:

“Para encomendar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, en coordinación con el Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico establecer el “Programa de Disposición y Reciclaje de Filtros de Cigarrillos”; y la promoción e implementación de campañas educativas a esos fines.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 2126

Por la señora Arce Ferrer:

“Para crear la “Ley para Regular el Uso de Facilidades y Servicios de Bronceado Artificial”, a los fines de regular el uso de facilidades y servicios de bronceado artificial por menores de edad; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD)

P. del S. 2127

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 16 (a) (18) de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada conocida como Ley de la Administración de Servicios Generales, a los fines de disponer que el Departamento de Educación tendrá preferencia en cuanto a la transferencia o reasignación de propiedad excedente para uso de los cursos y talleres vocacionales; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2128

Por la señora Arce Ferrer:

“Para adoptar un nuevo estatuto que provea remedios civiles en contra del abuso de los animales en Puerto Rico, que se conocerá como “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”.”

(AGRICULTURA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2129

Por los señores Suárez Cáceres, García Padilla y Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 11 y reenumerar los Artículos 11 y 12 como 12 y 13 respectivamente de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada, con el fin de facultar al Secretario de la Vivienda a otorgar el título de propiedad de los solares a aquellos ocupantes que no formen parte del grupo original ni que sean herederos de los beneficiarios del Programa de Vivienda de Emergencia, establecer los requisitos para la venta y facultar al Secretario a reposar aquellas estructuras que se encuentren en abandono.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2130

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar la Carr. 125 que transcurre el Municipio de Aguadilla, Municipio de Moca y Municipio de San Sebastián con el nombre de “Carretera Estatal Nito Méndez.” y para otros fines.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 2131

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar con el nombre de Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés a la Carr. 444 que transcurre del Barrio Cuchillas hacia el Barrio Rocha del Municipio de Moca y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 2132

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Transparencia Médica” a los fines de ordenar a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica a recibir, preparar y poner a disposición principalmente a través del Internet, una base de datos de información sobre los médicos que ejercen en Puerto Rico, y ordenar que los médicos que soliciten la expedición de una licencia para ejercer la medicina en Puerto Rico, o soliciten certificación, renovación, recertificación o reactivación de una licencia existente, revelen información específica según detallada en la presente Ley que pueda ser accesada por el público a través del Internet.”

(SALUD)

P. del S. 2133

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley para crear el Programa de Intervención Temprana y Prevención del Suicidio Juvenil” a los fines de disponer que la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio establezca y mantenga un programa cuyo propósito es proveer servicios de intervención temprana y prevención del suicidio en nuestros jóvenes, según se detalla en la presente Ley.”

(SALUD; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2134

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para Ordenar al Departamento de Educación que desarrolle y ofrezca en todas las escuelas del sistema público, un adiestramiento a los estudiantes de décimo, undécimo y duodécimo grado sobre la agricultura y la producción de alimentos en Puerto Rico, así como establecer la coordinación entre el Departamento de Educación, Departamento de Agricultura y el Servicio de Extensión Agrícola para que provean el personal profesional en las Ciencias Agrícolas que ofrecerán estos adiestramientos sin costo alguno al Departamento de Educación.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2135

Por la señora Arce Ferrer:

“Para establecer la “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios”, mecanismos de verificación e implementación del programa; y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2136

Por la señora Arce Ferrer:

“Para añadir un nuevo inciso 3.26 al Capítulo III de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de que toda persona sujeta a la aplicación de la Ley para el Sistema de Servicio Selectivo, 50 U.S.C. App. 351 et seq., puedan optar por registrarse en su solicitud para obtener o renovar la tarjeta de identificación o licencia de conducir.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2137

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear la “Junta Administradora del Dominio .pr”, encargada de reglamentar y establecer las políticas públicas aplicables a las direcciones adscritas a los dominios y sub-dominios, que terminan en .pr, siglas designadas como código de País y que identifican al Gobierno Puerto Rico; para autorizarla a que realice todas las gestiones pertinentes a nivel local e internacional para adquirir la administración del dominio .pr; a reglamentar sus operaciones y destinar los ingresos que se obtengan de su operación para el beneficio de los propósitos de política pública a ser establecidos por la Junta.”

(RELACIONES FEDERALES E INFORMATICA)

P. del S. 2138

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear y demarcar el Distrito Turístico SPAráiso- Puerto Rico; demarcar el área geográfica del Destino; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la elaboración de un “Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Mercadeo del Destino SPAráiso- Puerto Rico”; crear el Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales; crear el Comité de Educación, y Mercadeo; ordenar a los Municipios que comprenden SPAráiso – Puerto Rico, realizar un inventario de sus atracciones turísticas e instalaciones; y para otros fines.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 2139

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar la Ley Número 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, para derogar los apartados uno (1), dos (2), seis (6) y siete (7) del inciso (c) de la Sección 269e; enmendar los apartados cinco (5), ocho (8), nueve (9) y diez (10); y reenumerar los apartados tres (3), cuatro (4), cinco (5), ocho (8), nueve (9), diez (10) y once (11) como uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7), respectivamente, del inciso (c) de la Sección 269e, para facultar a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico a administrar el Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

** P. del S. 2140

Presentado por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para añadir los incisos (7), (8) y (9) al Artículo 685 y para enmendar el Artículo 777 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, a los fines de incluir en la lista de personas incapaces para heredar por causa de indignidad al que hubiese, sin excusa legal, dejado de cumplir con la obligación de alimentar, impuesta administrativamente o judicialmente, a un ascendiente o causante; al que maltrate físicamente a un ascendiente o causante; o al que abandone, sin justa causa, a un ascendiente; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

** P. del S. 2141

Presentado por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar las Reglas 5, 6, 6.1, 23, 24, 64, 111, 160, 185, 240, 241 y la 247 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de eliminar lo dispuesto para la prescripción en los procedimientos contra una persona de la cual se desconoce su verdadero nombre o identidad, pero se cuenta con evidencia biológica de su perfil genético o ácido desoxirribonucleico (ADN); requerir que se fundamente en corte abierta o por escrito, la determinación de inexistencia de causa probable para juicio en los procedimientos en alzada o revisión de una determinación; establecer la obligatoriedad de la condición de supervisión electrónica en los delitos enumerados al momento de fijar una fianza; aclarar que en la vista preliminar el imputado sólo tiene derecho a carearse con los testigos que presente el Ministerio Público, así como a su conainterrogatorio; establecer que en la vista preliminar en ningún caso se requerirá la presentación de informes periciales forenses y que, en caso de que se fueran a presentar dichos informes, certificados o declaraciones juradas de los distintos peritos forenses o de agentes del orden público, no se requerirá su testimonio en la vista preliminar, sin perjuicio de que el imputado pueda confrontarlos en el juicio, de determinarse causa probable para acusar; disponer que el tribunal debe celebrar una vista evidenciaria en la que fundamente por escrito su determinación de aceptar o denegar una solicitud de desestimación bajo la regla 64; establecer que de proceder una desestimación bajo la Regla 64 el Ministerio Público podrá presentar una denuncia o acusación por el mismo delito en la etapa en que se encontraban los procedimientos; disponer que una segunda desestimación bajo la referida regla será con perjuicio; para variar el momento en el que se comenzará a computar el término de juicio rápido en determinadas circunstancias; que siempre que un acusado renunciare a juicio por jurado, se necesitará la anuencia del Ministerio Público y el consentimiento del Tribunal, para la renuncia; que en ciertos casos que sean por tribunal de derecho, el tribunal vendrá

obligado a fundamentar su fallo absolutorio en cuanto a sus conclusiones sobre los hechos y el derecho aplicado a los mismos; con el propósito de que el tribunal pueda modificar una sentencia final y firme, a solicitud del Ministerio Público, en los casos en los que el convicto coopere en una investigación o procesamiento criminal; que se celebrará una vista privada a tales efectos y que el récord de la vista permanecerá sellado e inaccesible al público para salvaguardar la seguridad del informante y la confidencialidad de la información; requerir que se presente una moción, dentro de un término no menor de tres (3) días antes de la vista señalada, en la que se notifique al tribunal la intención de solicitar la paralización de los procedimientos por razón de incapacidad mental del imputado o acusado; que en la vista la representación legal presente alguna prueba de la incapacidad mental del imputado o acusado en adición a su propio testimonio; que el magistrado o juez determine mediante preponderancia de la prueba que el imputado o acusado de delito se encuentra mentalmente incapacitado y que exponga detalladamente por escrito los fundamentos que motivan su determinación de suspender los procedimientos y señalar una vista para determinar la capacidad mental de éste; incluir la no procesabilidad permanente de un imputado o acusado de delito en la consideración de la necesidad de la internación en una institución adecuada para su tratamiento o imposición de una medida de seguridad contra éste y la aplicación de esta regla en la etapa de vista preliminar; que el Ministerio Público pueda solicitar el sobreseimiento o archivo de una denuncia o acusación con o sin perjuicio para un nuevo proceso; que el sobreseimiento o archivo de una denuncia o acusación sólo será con perjuicio cuando sea de aplicación el inciso (c) de la Regla, cuando el tribunal así lo determine conforme al inciso (b) la misma o cuando se trate de un delito menos grave; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2142

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar el Parque de Baseball para Pequeñas Ligas construido en el Barrio Malpaso, Sector Las Corozas del Municipio de Aguada con el nombre de Juan “Tajo” Villanueva Santiago y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 2143

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley para Crear el Registro de Información Sobre Adultos Vulnerables Desaparecidos y la Alerta Veintiuno (21)”, a los fines de proveer programas e implementación para asegurar el uso efectivo de recursos federales, estatales y locales en la investigación de adultos vulnerables desaparecidos; para añadir un nuevo inciso (t), y reenumerar los subsiguientes del Artículo 2, y enmendar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico” a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2144

Por la señora Arce Ferrer:

“Para fijar la política pública del gobierno con respecto al acoso laboral; definir la conducta de acoso laboral; prohibir ese tipo de conducta; imponer responsabilidades y deberes del patrono; fijar la responsabilidad civil del patrono; denegar la inmunidad patronal; fijar el término de prescripción de la causa de acción; instituir el recurso de injunction y el procedimiento sumario; fijar la responsabilidad por el pago de honorarios de abogado y costas del proceso judicial; otorgar dispensa de agotamiento de remedios administrativos; y para otros fines.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2145

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el artículo 4 (h) de la Ley Número 139 del año 2008, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica” a los fines de imponer a la Junta la responsabilidad de hacer público el estado de las querellas presentadas contra los médicos, el estado procesal de las mismas y el resultado final. Además, imponer a las Juntas y entidades examinadoras o de licenciamiento que provean libre de costo y de forma pública información sobre la competencia profesional de sus regulados.”
(SALUD)

P. del S. 2146

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley de la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico” y la posición de “Coordinador de Informática Médica de Puerto Rico” a fin de cumplir con la política pública de salud del “HITECH Act” y con los requerimientos de la Oficina del Coordinador Nacional de Informática Médica en el Departamento de Salud Federal.”
(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 2147

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir a todas las aseguradoras, organizaciones de servicios de salud organizadas, planes de seguros y asociaciones con fines no pecuniarios, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de sus cubiertas, una evaluación psicológica cada tres (3) años y los servicios de psicólogos y psiquiatras a todos los empleados de Corporaciones públicas y privadas, Organizaciones sin fines de lucro, municipales y empleados de Gobierno.”
(SALUD)

P. del S. 2148

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 24 de 24 de junio de 1952, mejor conocida como “Ley del Diario de Sesiones”, según enmendada, a los fines de incluir el sistema de votación por medios electrónicos en lo relacionado a lo que se consignará dentro del Diario de Sesiones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 2149

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Número 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Compañía del Turismo de Puerto Rico” a los fines de disponer que los programas de promoción y de atracción turística que adopte o utilice la Compañía de Turismo de Puerto Rico para promover el turismo y su industria tendrán una duración definida y establecer las excepciones.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 2150

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar el apartado (a) de la Sección 3030.15. de la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el fin de aclarar el lenguaje de la ley, para que las entidades o instituciones benéficas sin fines de lucro que provean el servicio de transportación gratuita de manera fija a las personas de edad avanzada y a personas con impedimentos, aunque no sea el interés ni el servicio principal de la entidad o la razón primordial para lo que fue creada, estén exentos del pago de arbitrios de los autobuses dedicados a transportar a estas personas.”

(HACIENDA)

P. del S. 2151

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el inciso (c) del artículo 15 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como la Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988, a los efectos de que se establezca que los vehículos de motor confiscados sean transferidos libre de costo a los Municipios cuyo presupuesto anual sea de veinte millones de dólares (\$20,000,000) ó menos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2152

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 420 del 2000, conocida como la “Ley del Archivo Electrónico de Órdenes de Protección”, a los fines de que la ciudadanía tenga acceso al archivo electrónico de órdenes de protección; y para que los organismos gubernamentales establezcan las reglamentaciones y procedimientos necesarios para garantizar la confidencialidad de la información sensitiva contenida en dicho archivo electrónico de las órdenes de protección, y de toda aquella información que pueda comprometer la seguridad de las partes peticionarias y sus familias.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2153

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar los Artículos 2.5, 2.7, 2.8, 3.7, 3.11 y 4.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a fin de que las vistas no sean suspendidas excepto por justa causa, para que datos relevantes de toda orden de protección estén disponibles para el acceso de la ciudadanía en el archivo electrónico de órdenes de protección exigido en la Ley Núm. 420 del 2000, conocida como la “Ley del Archivo Electrónico de Órdenes de Protección”; y para reconocerle discreción a los tribunales en la imposición de la sentencia por el incumplimiento de órdenes de protección como delito grave de tercer grado.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2154

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el inciso (b) al Artículo 2.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos a los efectos de autorizar a los municipios el poder cobrar a los administradores privados de los residenciales públicos una tarifa por el servicio de recogido y manejo de desperdicios sólidos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2155

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 11 de la Ley 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente".”

(SALUD)

P. del S. 2156

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar los Artículo 3 (f) y 4 a los efectos de especificar que se refiere a los técnicos y mecánicos automotrices miembros del Colegio y establecer que la colegiación al Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico es una voluntaria; derogar el Artículo 17 y reenumerar el Artículo 18 como 17 de la de la Ley Núm. 50 de 30 de junio de 1986, según enmendada y para otros propósitos.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2157

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Educación con la colaboración del Departamento de la Familia, el Departamento de Salud y la Policía de Puerto Rico diseñe y ofrezca adiestramientos y/o seminarios dirigidos a los maestros sobre la problemática del abuso sexual a menores, las características físicas y emocionales que presentan los niños abusados, para lograr una detección temprana y poder referir el asunto a las autoridades policíacas y al Departamento de la Familia, de manera que se pueda brindar al menor la ayuda necesaria e inmediata para protegerlo.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2158

Por la señora Peña Ramírez:

“Para añadir un nuevo Artículo 10 y reenumerar los Artículos 10 al 30 como 11 al 31 de la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico”, con el fin de establecer como protección laboral a las personas que donan órganos en vida, el derecho a una licencia; fijar penalidades, de las disposiciones de esta ley y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2159

Por la señora Peña Ramírez:

“Para adicionar un Artículo 42(A) a la Ley Núm. 177, de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, con el propósito de crear la figura del Tutor Especial en aquellos casos en que, como parte del Plan de Permanencia del menor(es) sea recomendable y se ajuste al mejor bienestar del mismo.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 2160

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar los artículos 1, 1^a, 2 y 2^a de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, para incluir el discrimen por razón de haber servido en las fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por condición de veterano.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2161

Por la señora González Calderón:

“Para añadir un Artículo 16 a la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, para hacerle justicia a todas las familias puertorriqueñas que han trabajado fuertemente para que se rehabilite el medio ambiente natural del Caño Martín Peña y la Bahía de San Juan; y para reenumerar los Artículos subsiguientes.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2162

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el inciso (k) del Artículo 1.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de excluir a los Policías y Bomberos de la prohibición de recibir descuentos como empleados públicos.”

(GOBIERNO)

PLAN DE REORGANIZACION #11 DE 2011-05-11
ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Presentado por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves

“Para establecer el Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de 2011; establecer sus facultades, funciones, responsabilidades y jurisdicción; para reestructurar el proceso de compras y adquisición de bienes y servicios no profesionales del Gobierno de Puerto Rico; crear la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales, establecer sus facultades, responsabilidades y jurisdicción; crear la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales; establecer sus facultades, responsabilidades y jurisdicción; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar los artículos 6 y 9 de la Ley Núm. 129 de 7 de octubre de 2005, según enmendada, conocida como la “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado Puerto Rico”; enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos Públicos”; derogar el inciso (c), enmendar el actual inciso (i), y reenumerar los incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y (k) como incisos (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i) y (j) respectivamente, del Artículo 6, enmendar los Artículo 8 y 9 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Inversión de la Industria Puertorriqueña”; enmendar la Sección 7 de la Ley Núm. 140 del 3 de junio de 1976, según enmendada; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 237 de 19 de diciembre de 1995, según enmendada; derogar la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada; disponer para la transferencia de programas, fondos y propiedad de la nueva estructura gubernamental; derogar la Ley Núm. 31 del 21 de mayo de 2001; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

**Administración

R. C. del S. 813

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de la Familia y al Departamento de Educación, que desarrollen una campaña educativa para ser desplegada en todo material impreso por el gobierno y cualquiera de sus instrumentalidades, cuyo destinatario sea un ciudadano o entidades públicas o privadas, con el propósito de resaltar los valores, el respeto a la vida y el amor a la familia y así concienciar en la ciudadanía de su importancia para el desarrollo de una mejor sociedad puertorriqueña.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. del S. 814

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y al Departamento de Justicia realizar las investigaciones necesarias y emitir las órdenes pertinentes para evitar la especulación en precios de la gasolina y otros productos derivados del petróleo y garantizar que las empresas de distribución y venta de gasolina y otros productos derivados del petróleo, ya sea al por mayor o al detal en Puerto Rico suplan de manera constante y al precio del mercado, dichos productos a las estaciones de venta al detal de gasolina y otros productos derivados del petróleo, y a los consumidores y que se de cumplimiento estricto por los mayoristas, distribuidores y detallistas de gasolina y otros productos derivados del petróleo a las leyes y reglamentos aplicables y que rigen y supervisan dicho negocio e industria. El propósito de lo anterior es garantizar el balance necesario en el mercado de combustible en Puerto Rico a los fines de proteger a los consumidores y otros posibles afectados.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. del S. 815

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de setecientos mil dólares (\$700,000.00), con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de un camión para uso de la Región Sur; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 816

Por la señora Raschke Martínez:

“Para asignar la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) de manera recurrente por un término de tres (3) años a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, para el establecimiento de un Instituto de Investigación y Desarrollo para la educación de estudiantes dotados y un centro de servicio educativo a tales fines, provenientes del presupuesto de ingresos y gastos y los fondos no comprometidos del Departamento de Educación.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 817

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Salud a establecer una Unidad Estabilizadora de Trauma en el Municipio de Manatí y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

R. C. del S. 818

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 5 de 25 de abril de 1984, a los fines de aumentar a quinientos mil (500,000) dólares la asignación de fondos al Consejo Renal de Puerto Rico Inc., para sufragar los tratamientos y aplicación de los medicamentos de Inmunosupresores Especiales a los pacientes de transplante de riñón que sean operados en Puerto Rico o en los Estados Unidos, que tengan domicilio en la Isla y no puedan costear estos tratamientos.”
(HACIENDA)

R. del S. 2104

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenarle a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación en torno al acceso a los servicios de televisión por sistema de cable y de Internet en las áreas rurales de Puerto Rico; la viabilidad de proveerle el acceso a dichos servicios y la necesidad de legislación para garantizar dicho acceso.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2105

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los problemas que confronta la División Legal del Departamento de Educación ante la acumulación, falta de atención, seguimiento y resolución de querrelas radicadas en contra del personal docente, no docente y estudiantes del sistema público de enseñanza de Puerto Rico; investigar el despido de abogados y personal administrativo de la División Legal de dicha agencia y las consecuencias de esto sobre los servicios que ofrece este componente operacional; y para requerir del Secretario del Departamento de Educación un informe explicativo y detallado sobre las querrelas radicadas, resueltas y pendientes durante los años académicos 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2106

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso y abarcador en torno a la Carta Circular 17-2010-2011 del Departamento de Educación, la cual establece la política pública que regirá la organización escolar y los requisitos de graduación para el próximo año escolar en las escuelas públicas del País; y para requerir al Secretario del Departamento de Educación un informe explicativo y detallado del contenido y objetivos de dicha Carta Circular especialmente, pero no limitándose a todo lo que tenga que ver con el currículo, la permanencia de los maestros, la autonomía escolar y la prestación de servicios.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2107

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el estado de la infraestructura y el funcionamiento de las escuelas adscritas a la Unidad de Escuelas Especializadas de la Secretaría de Servicios Académicos del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2108

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste a realizar un estudio sobre las necesidades más apremiantes que tiene la Comunidad del barrio Cruz del Municipio de Moca. Auscultar los detalles de las condiciones en que se encuentran las facilidades y utilidades públicas, así como la seguridad de la comunidad; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2109

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales ha realizar una investigación exhaustiva para buscar alternativas de establecer en los municipios de Puerto Rico paseos para los ciclistas a fines de evitar mas accidentes en la carreteras y proveer mayor seguridad a estos y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2110

Por la señora Raschke Martínez y señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno al proceso utilizado durante la remoción de un menor de los hogares de crianza; los efectos psicológicos que presentan al ser removidos en más de una ocasión; el proceso utilizado en los casos de maltrato de menores; y el proceso de fiscalización utilizado en todas las facilidades que intervienen en estos asuntos, ya sea pública o privada, que están relacionados a dichos servicios.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2111

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil y de Educación y Asuntos de la Familia realizar una exhaustiva y profunda investigación sobre los programas de educación especial existentes en el Departamento de Educación, como terapias del habla y ocupacional, entre otras, el por ciento de participación y de efectividad en los mismos, así como el uso de los fondos estatales y federales, para el funcionamiento de éstos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2112

Por la señora Peña Ramírez:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Ortiz Montañez, por ser reconocida por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Americanas, Inc. como la Madre del Año 2011.”

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 2583

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 9 de 20 de enero de 2010 para incluir dentro del programa de vacunación para el Virus del Papiloma Humano a varones entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años de edad.”

(SALUD)

P. de la C. 2860

Por los señores Perelló Borrás, Torres Zamora; y las señoras Nolasco Ortiz y Rodríguez Homs:

“Para crear el “Banco de Sangre del Centro Médico de Puerto Rico”, adscrito a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), constituir el banco de sangre operado actualmente por la ASEM como una entidad reconocida legalmente a denominarse como “Banco de Sangre del Centro Médico de Puerto Rico”; para disponer sobre la cooperación de las agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno y entidades privadas en la recolección de sangre para dicho banco; y para otros fines.”

(SALUD)

P. de la C. 3071

Por el señor Méndez Núñez:

“
Imedo Rivera el Terminal de Lanchas del Municipio de Fajardo; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3074

Por el señor Méndez Núñez:

“Para designar con el nombre de Ramón “Monchín” Feliciano Encarnación el Terminal de Lanchas del Municipio de Culebra; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3114

Por la señora González Colón :

“Para requerir a toda aseguradora, organización de servicios de salud organizada conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud, a través de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, deberá incluir dentro del “Medicaid Preferred Drug List”, o el lista de preferencia de medicamentos del plan médico, para el tratamiento de distintas cepas del virus de la influenza, el medicamento fosfato de oseltamivir, conocido en inglés como “oseltamivir phosphate”.”

(SALUD)

**P. de la C. 3335

Por las señoras González Colón y los señores Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry; Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para autorizar la emisión de bonos del Gobierno de Puerto Rico y la emisión de pagarés en anticipación de bonos por una cantidad de principal que no exceda de trescientos cuatro millones de dólares (304,000,000) para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos y pagarés; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General de Puerto Rico para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos y pagarés; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y ejercer el poder de expropiación forzosa; eximir dichos bonos y pagarés y sus intereses del pago de contribuciones; y para otros fines.””

(HACIENDA)

R. C. de la C. 920

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a transferir al Municipio de Culebra, por el valor nominal de un dólar (\$1.00), las instalaciones donde se encuentra la antigua “RD Medical Manufacturing”, ubicada en el Barrio Playa Sardina II en el Municipio de Culebra, para establecer condiciones; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1062

Por el señor Navarro Suárez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes del Apartado G, Incisos 5, 8 y 9 de la Resolución Conjunta Núm. 1845 de 21 de septiembre de 2004, para asignar fondos a la remodelación del área recreativa y cancha de baloncesto para la reparación de luces, pista de caminar, columpios, entre otras mejoras, en la carretera PR-873, Bo. Tortugo, Camino Sierra Brava; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1072

Por el señor Jiménez Valle:

“Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cinco dólares (\$49,185.00) provenientes de la Sección 2, inciso (G) de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1083

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 165 de 17 octubre de 2009, a los fines de aclarar de su lenguaje.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1086

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de dos mil seiscientos noventa dólares (2,690) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 299 del 17 de octubre de 2005, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1087

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de cinco mil novecientos noventa y un dólar (5,991) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 711 del 31 de mayo de 2004, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1090

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos dólares (5,482) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1345 del 9 de septiembre de 2003, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

**Administración

ymo/aro